



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 19 de septiembre de 2013.-

VISTO:

El informe elevado por la Secretaría de Control de Gestión, referido a las ausencias del agente Sergio Eduardo Trotta, D.N.I. N° 25.706.737, Legajo N° 6215, y

CONSIDERANDO:

Que conforme el mencionado informe el agente Trotta fue notificado mediante cédula de fechas 20 y 23 de agosto de 2013, por la Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo, para que se presentara a retomar sus habituales o presentara los justificativos correspondientes de sus inasistencias, pero jamás se hizo presente;

Que en este caso, dado lo expuesto, es de aplicación lo tipificado en el Artículo 64° inciso 1) y sancionada conforme lo estipulado por el Artículo 65° ambos de la Ley 11.757, el que dice: *“El agente que incurra en cinco (5) inasistencias consecutivas, sin previo aviso, será considerado incurso en abandono de cargo. Se lo intimará para que se reintegre a sus tareas dentro del término de un día hábil subsiguiente al de la notificación y si no se presentare, vencido el plazo, se decretará su cesantía, salvo cuando pudiere justificar valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación”*

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: **Cese en sus funciones** con retroactividad 01 de septiembre de 2013, el señor Sergio Eduardo TROTTA, D.N.I. N° 25.706.737, Legajo N° 6215, como personal de planta permanente Obrero Clase V, con un régimen de 44 horas semanales, en virtud de lo tipificado en el Artículo 64° inciso 1) y sancionada conforme lo estipulado por el Artículo 65° ambos de la Ley 11.757.-

ARTICULO 2°: Notifíquese al interesado personalmente, por cédula o carta documento con entrega de copia y/o transcripción íntegra del presente y tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y Dirección de Personal, Seguridad e Higiene del Trabajo.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

Dec. N° 1331.-

Dr. Julio Oscar Quirós
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



Alfonso Aníbal Regueiro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN